



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 185/011

Expte. Nº 4987/011

Montevideo, 15 de diciembre de 2011

VISTOS: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma Datelux S.A. contra el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado Nº 29/2011 "Ropa de Uso Hospitalario".
RESULTANDO: I) que la firma Datelux S.A. en fecha 13 de diciembre interpuso sendos recursos de revocación y jerárquico contra el mencionado acto administrativo, manifestando particular agravio respecto del Anexo II donde constan las Especificaciones Técnicas.

II) que en fecha 14 de diciembre el Sector Insumos Médicos informa que el Pliego de Condiciones Técnicas, Documento B, donde se detallan las Especificaciones Técnicas (Anexo II), se realizó en función del estudio efectuado por la Comisión Asesora Técnica preparatoria del llamado y del informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

CONSIDERANDO I) que sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 62 del TOCAF, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios, en particular a los intereses tutelados por esta Unidad, por lo que se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido.

II) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Decreto Nº 500/991 y los artículos 40 a 42 de la Ley Nº 17.292 de 25 de enero de 2001.


III) lo informado por la Asesoría Jurídica.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 62 del TOCAF y 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Datelux S.A. contra Pliego de Condiciones Particulares del Llamado Nº 29/2011 "Ropa de Uso Hospitalario".
- 2º) Notificar a la firma impugnante en el domicilio constituido.
- 3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 5º) Sustanciar el recurso de revocación.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas